



Resolución Nº082/23

J. Suárez, 05 de Julio de 2023.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°005/23 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2023, ampliada por Resolución N°034/23. **II)** Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°072/23, por el monto de hasta \$U140.000 mensuales. **III)** Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00526-2023-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 30 de Junio de 2023.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 30 de junio del 2023 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U108.917,01 (Pesos Uruguayos Ciento ocho mil novecientos diecisiete con un centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Descentralización.
- 3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Toste 31cm

DANIELA RUZZO

CBNCEJAI

Carlos Nalerio

Carlos Nalerio

ALCALDE

ALCALDE

Municipio J. Suárez